23PES-86

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia, adscrito al Grupo Parlamentario "Unión del Pueblo Navarro (UPN)", sobre "La incompatibilidad del Consejero de Cohesión Territorial para ejercer el cargo de administrador único en una sociedad mercantil" (11-23/PES-00086), responde lo siguiente:

Elpasado día 12 de septiembre acudió al notario para renunciar como administrador único de la empresa que cita, dando cuenta de esta actuación a quien corresponde.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 3 de octubre de 2023

El Consejero de Cohesión Territorial: Oscar Chivite Cornago